



RADICACION: 205 -2021

DEMANDANTE: : DILMA ELENA HERNÁNDEZ GARZÓN & IVÁN LOAIZA ROYS.

DEMANDADO: LIBERTY SEGUROS S.A.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Se concede recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante y demandada en el efecto suspensivo, por lo que se remitirá el expediente al superior para compulsar el recurso.

EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

1.- Se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de la parte demandante y demandada en contra de la sentencia escritural de fecha 6 de julio de 2022, proferida en este asunto, por lo que se ordena remitir el expediente digital al superior para compulsar recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	Nº 194
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>9 NOVIEMBRE 2022</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	

1